

## La documentación de Miranda de Ebro (siglos XIII y XIV)\*

M<sup>a</sup> de las Nieves Sánchez González de Herrero  
*Universidad de Salamanca*

Recibido: 30-9-2011

Aceptado: 18-4-2012

---

**Resumen:** Este trabajo presenta los resultados del análisis lingüístico llevado a cabo sobre los documentos del concejo de Miranda de Ebro datados en el mismo durante los siglos XIII y XIV. Los testimonios que hemos utilizado como base del estudio proceden del Archivo Municipal de la villa y del Archivo Histórico Provincial de Burgos. De la lectura de los originales hemos extraído los rasgos lingüísticos más significativos en los planos grafemático, fonético, morfológico y léxico.

**Palabras clave:** Dialectología histórica, Historia del castellano.

**Abstract:** This paper presents the results of a linguistic analysis carried out on 13<sup>th</sup> and 14<sup>th</sup> century documents from the Concejo de Miranda de Ebro. The testimonies we have used as a basis for the study come from the Archivo Municipal de la Villa and the Archivo Histórico Provincial de Burgos. After reading the originals we have selected the most significant graphemic, phonetic, morphological and lexical linguistic features.

**Keywords:** Historical Dialectology, History of Castilian.

### 1. INTRODUCCIÓN

---

\* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, FFI2010-15144, y por la Junta de Castilla y León, SA024A11-1.

Cuando nos planteamos iniciar un proyecto que se centrara en el estudio de documentación medieval, fuimos conscientes de que las posibilidades eran muchas, pues la nómina de archivos castellano-leoneses cuyos documentos pueden –y merecen– ser objeto de atención es muy extensa.

La elección de Miranda de Ebro obedeció a varios motivos entre los que destacamos, en primer lugar, el desconocimiento sobre la documentación de una zona tan significativa en la formación de nuestra lengua y del registro escrito medieval como el norte de Burgos. La propia situación geográfica de Miranda, tan próxima a las áreas del riojano, del navarro y del castellano del País Vasco (y en menor medida, al euskera), áreas no uniformes en cuanto a las tradiciones medievales de escritura, nos pareció interesante por sí misma. Los datos obtenidos en el estudio nos permitirían reconstruir esta área lingüística a la que tradicionalmente se ha atribuido cierta transcendencia en la configuración del castellano. Por otro lado se trataba de un corpus que reúne dos requisitos importantes en un proyecto de investigación, es suficiente y abarcable, pues está integrado por unos trescientos documentos originales de los siglos XIII, XIV y XV, repartidos entre el Archivo Municipal de Miranda, el Histórico Provincial de Burgos y, en menor medida y ya para el XV, el General de Simancas.

Parece que los filólogos asumimos que las descripciones generales del *castellano* cubren la información lingüística de todas las zonas que pueden incluirse, y generalmente incluimos, en dicha etiqueta, como si no existieran variedades diatópicas o cronológicas, entre otras. Sin embargo la idea del castellano como complejo dialectal no es precisamente nueva; puede remontarse al menos a 1950, con V. García de Diego; en fechas mucho más recientes otros filólogos, I. Fernández Ordóñez entre ellos, han insistido en la cuestión (1994 y 2001), mostrando de manera indiscutible diferencias e isoglosas internas<sup>1</sup>. Muchas de estas descripciones además han pasado por alto la relación entre la evolución lingüística y la tradición textual, relación sobre la que se ha insistido en los últimos años con resultados positivos (Kabatek 2001: 98-100).

---

<sup>1</sup> También Hernández Alonso (2009: 197), al describir la situación lingüística de Castilla la Vieja en nuestros días, señala que el castellano no es uniforme: «Es, como todo sistema lingüístico comunicativo, un complejo de variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas».

Teniendo presentes estas premisas, pretendemos que la descripción lingüística de la documentación de Miranda de Ebro contribuya a un conocimiento más preciso de la historia del castellano y de nuestra dialectología.

El primer paso necesario del trabajo se ha centrado en la edición del corpus, a partir de reproducciones digitales o facsimilares y posteriores comprobaciones en los archivos. Al menos una parte de los documentos (tanto de los depositados en el Archivo Municipal de la villa como del Histórico Provincial, y menos de los que se encuentran en el General de Simancas) están incluidos en la obra de F. Cantera Burgos y J. Andrío Gonzalo (1991: 307-602), pero se trata de una versión no válida para estudios filológicos. Sus autores no explican los criterios de edición, que es semipaleográfica. En muchísimas ocasiones no editan el documento completo, sino que recurren a puntos suspensivos; lo hacen tanto cuando el texto es ilegible como cuando se trata de fórmulas y en otros casos en los que no nos explicamos el motivo, por lo que se puede hablar de una intervención arbitraria de los editores<sup>2</sup>. Consideramos por ello que la edición debía hacerse de nuevo íntegramente con criterios filológicos rigurosos, para abordar con garantías el estudio lingüístico; se trata en definitiva de un paso previo imprescindible. Hemos adoptado los estándares de edición de la red internacional *CHARTA* y, en consecuencia, trabajamos con dos versiones de cada documento, una paleográfica y otra crítica o interpretativa<sup>3</sup>. En este primer año del proyecto nos hemos ocupado fundamentalmente de las tareas de edición, a partir de las cuales vamos a dibujar la visión panorámica que presentamos a continuación sobre los documentos de los siglos XIII y XIV<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> No aclaran tampoco los criterios de selección de documentos y mezclan algún traslado muy posterior al original sin indicación explícita, como uno fechado en 1287. En ocasiones se interrumpe la transcripción y se hace un resumen del resto del contenido en castellano actual. Como ejemplo del sistema de edición, puede citarse un breve documento, el n° 9 de la colección, que tiene solo dieciocho líneas de extensión. En estas dieciocho líneas, recurren a los puntos suspensivos y al etc., con los consiguientes saltos y omisiones, hasta en cinco ocasiones. Nuestra lectura presenta además divergencias en varias ocasiones, algunas significativas desde el punto de vista de la historia de la lengua.

<sup>3</sup> Tanto las normas de edición como los criterios de transcripción pueden verse en <<http://www.charta.es/>>.

<sup>4</sup> Nos basamos para ello en los documentos de concejo fechados y localizados en Miranda. Excluimos, como es lógico, los documentos de cancillería dirigidos a la villa y también los fechados y localizados en otros lugares, incluso próximos, para

## 2. CARACTERÍSTICAS GRAFICO-FONÉTICAS

### 2.1. Documentos fechados en Miranda Ribera de Ebro

El primero de los documentos conservados está fechado en 1262 y es una breve carta de avecindamiento en la que figura «Fernant Yuañes» como «escrivano del concejo»<sup>5</sup>. Coincide con el uso gráfico, bastante habitual aún en el XIII en buena parte de la documentación leonesa y presente también en zonas de Castilla, de no representar la diptongación de o, *moble, bona, conta*, sin que esto indique falta de diptongación en la lengua de uso (Sánchez-Prieto Borja 2008a: 243). Muestra apócope de -e, *d'es mismo logar, meti·l*, y cierre de átonas en topónimos y antropónimos, *Furtuno, Urduña*. Recurre a la grafía -j- para representar el resultado de la secuencia /-LJ-/. Solo seis años más tarde, una carta de sentencia del mismo escribano representa de manera sistemática el diptongo ue: *buenos, buenas, fuero, ruego, cuestas*, que aparece en adelante con pocas excepciones, habituales o al menos conocidas en otros corpus, del tipo *bono, bona* o *murto*, 'muerto'. Entre 1274 y 1295 figura Diago Pérez o Périz como escribano público de Miranda y de este período conservamos 36 documentos, de nuevo cartas de avecindamiento en su mayoría. Entre sus usos gráficos destaca el empleo, abundantísimo pero no sistemático, del dígrafo -ij- para representar el sonido resultante de /-LJ-/ y análogos: *foija, conceijo, ouejas, uieijo*, aunque también *fijo*. Esta secuencia -ij- no suele emplearse en otro contexto y siguen usándola escribanos mirandeses en los primeros veinte años del siglo XIV: *coijedor, Rioija, Espeijo, limoijas almaijerizo, carcelaije, uieija, priuileijo, truijamanes, conceijo, oueija*, etc.<sup>6</sup>. De manera más escasa en

---

centramos de manera exclusiva en los redactados por escribanos públicos de Miranda. Nuestra intención es editarlos todos, pero creemos que el estudio debe hacerse por separado, al menos de momento.

<sup>5</sup> Se trata de un documento procedente del Archivo Histórico Provincial de Burgos (en adelante AHPB), signatura *Concejal*, 50/1, fol. 39, de 21 de octubre de 1262. Sobre la oleada de avecindamientos que se produce en Miranda a finales del siglo XIII y sus posibles razones, cfr. I. Martín Viso (2002: 147-152).

<sup>6</sup> Todos los ejemplos recogidos proceden del Archivo Municipal de Miranda de Ebro (en adelante AMME), Libro 111, documento 01, que contiene diversos testimonios fechados entre 1301 y 1304. El escribano es en este caso Miguel Roiz. El mismo escrito contiene algún caso, más raro, de -yj-, *ouejas*, en el mismo documento. En *aijuntaron*, procedente del mismo testimonio, tenemos uno de los pocos ejemplos de empleo de -ij- para el sonido resultante de otro origen etimológico.

las cartas de Diago Pérez se halla *-ga-*, para representar el mismo resultado, *foga*<sup>7</sup>, y posiblemente *-y-*, *foya*<sup>8</sup>. En los años 40 del siglo XIV encontramos sobre todo *-j-* como grafía, aunque en 1361 en un mismo testimonio vemos *concejo*, *acoigades*, *acoigades*, *acoigan*, *acoigan*, *acoger*, *acogiesen*. A propósito de esta cuestión concreta y otras análogas, nos planteamos un estudio detallado de la capacidad y usos escriturarios de los distintos escribanos por su posible repercusión, o no, en la interpretación del plano grafemático<sup>9</sup>.

Es poco sistemático el reparto de *-l-* y *-ll-* para representar los valores alveolar y palatal respectivamente: *vasalo*, *ela*; *talles*, *vallede-ro*, *valla* ‘valga’, junto a varios *vasalos* y *seallar*; *dollos*, *regallegos*, *vasalos*, etc.<sup>10</sup>; la grafía doble se extiende en documentos de principios del XIV a los grupos /pl/ y /bl/: *establecemos*, *plleyto(s)*, *simple*, *conplir*, *publlico*, *oblligación*<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 1.

<sup>8</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 26, fechado en 1290 julio 10. Dudamos en la lectura *foya*, *foxa*. Consultamos al profesor J. A. Fernández Flórez, de la universidad de Burgos que, a propósito del documento, nos dice que «el escribano traza de la misma manera la y y la x, por lo que gráficamente no se puede decir de forma apodíctica que se trate de una o de otra». En cualquier caso, recordemos que hay grafías alternantes *y*, *j*, como resultado de *-LJ-* en documentos del norte de Burgos en el siglo XIII (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 496).

<sup>9</sup> Destacamos en este sentido las palabras de González Ollé (2008: 39), «Con superior exigencia se hace preciso tener en cuenta la existencia de dechados gráficos distintos para la representación de idéntico estado de la lengua. En una misma comunidad idiomática cada notario puede atenerse o se atenderá a un modelo determinado, sin que, por tanto, su *scripta* necesariamente traicione la lengua de esa comunidad porque difiera de la empleada por un colega, incluso convecino, beneficiado de una distinta formación técnica profesional, como posiblemente ocurrirá si han estudiado en lugares o instituciones diferentes [...] Claro está que en una situación como la descrita se impone también averiguar el grado de fiabilidad de cada uno de ellos, el prestigio y aceptación generalizada de cada modelo subyacente, etc.». Para las reflexiones sobre la relación entre grafía y fonética y las maneras de acercarse a su interpretación, puede verse, entre otros muchos, Sánchez-Prieto Borja (2008b).

<sup>10</sup> *Vasalo* y *ela* en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 11, de 1271 junio 26. De *talles* a *seallar* en AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 1, de 1290 febrero 27. Los tres últimos, en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 38, de 1290 julio 10.

<sup>11</sup> AMME, libro H250, documento 22, de 1306 noviembre 16. *Enpllarzar*, *pellacio* y *trasllado* junto a *aquehos*, *lenero* y *lamar*, en documento de marzo del mismo año, fechado en el vecino lugar de Frías, en el que aparece como escribano Joan García, «escrivano público de Portiella»; AMME, libro H250, documento 5.

En paralelo *serano, cadora*, ‘(río) Zadorra’, *guera, dona uraca* y *fondonerra, somerra, terressa, ferrerra, mirranda, herredamientos, debdorra*<sup>12</sup>, etc.

Más escasos, aunque se repiten en varias ocasiones, son *-quo-* por /ko/, *publiquo, sulquo*, y *-gua-* por /ga/, *loguar*.

La tendencia al cierre de vocales átonas y finales se manifiesta con frecuencia en topónimos y antropónimos, aunque no solo: *Urtiz, Gunçalo, Furtún, Périz, Télliz, Yrçu*, etc., aparecen constantemente, junto a *fumu, testimoniú*, etc. Son más abundantes con todo los casos de *-i* que los de *-u*, presentes en documentos del XIII, pero que no parecen llegar mucho más adelante<sup>13</sup>.

Son abundantísimos los casos de apócope de *-e* al menos hasta la primera mitad del siglo XIV. Aparece en algunos sustantivos del tipo *part*, pronombres, *d'es*, ‘de ese’, especialmente en la forma átona del dativo de tercera persona del singular: *que·l*, ‘que le’, *no·l, apodero·l, dio·l, embio·l, mostro·l, tomo·l*. Se manifiesta sobre todo en el verbo en formas de presente de indicativo: *contién, diz, parez*; en pasado: *pus, fiz*; en futuro de subjuntivo: *podier*; y en imperfecto de subjuntivo: *alcançás, mandás, seellás, signás, fiziés, fues, oviés, quisiés, toviés, traxiés, valiés, viniés*, etc.<sup>14</sup>

Ya desde los primeros testimonios conservados encontramos grafía *h-* para *F-* inicial latina, lo que es esperable en la zona (Lloyd 1993: 349-350); como es también esperable, las grafías *h-* y *f-* alternan en los testimonios medievales. La fórmula *a humo muerto*, presente en las cartas de vecindamiento de finales del siglo XIII, permite observar las abundantes alternancias, aunque hay predomi-

---

<sup>12</sup> Los dos primeros ejemplos en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 25, de 1290 junio 24; *guera* en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 28, de 1290 julio 10; *dona uraca* en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 38, de 1290 julio 10; *fondonerra, somerra, terressa, ferrerra* en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 11, de 1271 junio 26; los tres últimos en AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 8, de 1310 mayo 14. La duplicación de *rr* no se manifiesta en posición implosiva ni en final de palabra, como sucede en el castellano del País Vasco, al menos en Vizcaya, y en Navarra (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 490 y 492).

<sup>13</sup> También se halla *-u*, en documentos riojanos tempranos y en burgaleses del norte (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 494 y 496).

<sup>14</sup> Hay casos de apócope incluso en el XV en Navarra (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 492).

nio de grafía *f*-. El mismo escribano en la misma fecha escribe *fumo* en un documento y *humo* en otro<sup>15</sup>.

El actual topónimo menor *Bardauri*, compuesto con el vasco (h)uri, ‘villa’, variante occidental de (h)iri (Michelena 1973: 159), se escribe *Vardaffori* en el primer documento que hemos mencionado de 1262, *Bardahury* en 1274 y *Bardahuri* 1284<sup>16</sup>.

Entre los rasgos consonánticos vamos a destacar tres no muy abundantes, de los que nos parece interesante dejar constancia:

Hay muestras de la alternancia *l/r* en posición implosiva, como sucede un poco por todas las partes: *pora’r rey* alterna en desventaja con *pora’l rey* en un mismo documento<sup>17</sup>; *abrir*, ‘abril’, *dos días por andar de abrir de mill e CCC XL VIII años*<sup>18</sup>; En ambos casos el contexto ha podido favorecer la asimilación. Quizá responda a la misma causa *jurgando*, ‘juzgando’: «La carta leída, Joán Pérez, alcalde de Miranda a la saçón, jurgando, mandó a mí Díago Pérez, escrivano dicho, que sacasse este traslado de la dicha carta del rey»<sup>19</sup>.

Solo uno de los documentos del siglo XIII conservados está fechado en enero, y así aparece en la data; sin embargo a comienzos del XIV son inequívocas las lecturas de *yenero* en al menos cuatro ocasiones<sup>20</sup>. Es desde luego la única palabra en la que aparece el fenómeno que, de momento, no puede explicarse solo por los usos del escribano, pues se deben a dos distintos; el hecho de que el mantenimiento del sonido consonántico inicial en esta palabra en concreto esté atestiguado en zonas próximas, como la Rioja, nos lleva a pen-

<sup>15</sup> Se trata de dos documentos procedentes del AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 13 y *Concejil*, 50/1, fol. 5, fechados en 1290 julio 10. Ambos terminan con «Yo, Yéñego Martínez, la escriví por mandado de Díago Pérez».

<sup>16</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 29, de 1274 agosto 20 y *Concejil*, 50/1, fol. 32, de 1284 diciembre 15.

<sup>17</sup> AHPB, *Concejil*, 50/1, fol. 12, de 1290 febrero 23.

<sup>18</sup> AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 2, de 1310 abril 28.

<sup>19</sup> AMME, Libro H39, documento 19, de 1294 septiembre 4. Se trata del traslado de una carta abierta de Sancho IV.

<sup>20</sup> Nos referimos a los siguientes documentos: AMME, libro H213, documento 53, 1304 marzo 8. AMME, libro H250, documento 21, de 1305 enero 16. AMME, libro H250, documento 19, de 1305 enero 17. AHPB, *Concejil*, 51/1, fol. 4, de 1311 enero 27. Próximos en el tiempo, no todos se deben al mismo escribano. En los tres primeros es Miguel Roiz; en el último, Joán Díaz.

sar que podemos estar ante una variante que llegaba también al norte de Burgos<sup>21</sup>.

Un rasgo generalmente considerado más peculiar del leonés del sur de la cordillera como es la pérdida de /y/ en contacto con /a, o/ (Morala 2004: 558), no es desconocido en el corpus mirandés, en el que encontramos *maor* en algún caso: «Por *maor* firmedumbre, rogué e mandé a Miguel Roiz, escrivano público de Miranda, que esta sentencia tornasse en pública forma»<sup>22</sup>. Recordemos que *maor* se halla también en la documentación de Navarra y de Huesca (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 492) y al menos hasta hace unos años podía oírse en pueblos riojanos.

## 2.2. Documentos fechados en otros lugares

Al margen de los documentos del concejo y de los fechados en localidades próximas, tanto en el Archivo Municipal de Miranda como en el Histórico Provincial de Burgos, se conservan documentos relacionados con disputas y pleitos que mantuvo el concejo de Miranda, que se trasladaron y resolvieron en otros lugares y que, aunque formen parte del corpus documental mirandés de ambos archivos, desde el punto de vista lingüístico deben considerarse aparte.

Un ejemplo es el documento del AMME, Libro H250, documento 2, fechado en 1291, que recoge el proceso de pleito mantenido entre don Almoravid, obispo de Calahorra, por una parte, y el concejo de Miranda y clérigos de San Martín, San Juan y Santa María por la otra, sobre ciertas tierras y casas que según dicho obispo pertenecían a la iglesia de Calahorra; las partes comparecen ante el obispo de Pamplona. Está escrito en latín y en romance<sup>23</sup>. En la parte escrita

---

<sup>21</sup> Martínez Ezquerro (2000: 82) recoge en la documentación riojana *ienero, jenero*, con mantenimiento de la consonante inicial, y señala que es rasgo del aragonés extendido por la Rioja Alta y Baja.

<sup>22</sup> AMME, libro H250, documento 19, de 1305 enero 17.

<sup>23</sup> En las partes escritas en romance, contiene una carta de personería del concejo y los clérigos de Santa María, San Juan y San Martín, fechada el 20 de mayo de 1291; otra carta más de personería; ambas escritas por Diago Périz, escribano público por el rey en Miranda. Con fecha 22 de octubre del mismo año, Ferrán García, procurador de don Almoravid, y Pero Périz, procurador de Miranda, comparecen ante Lucas González, escribano público de Burgos. El 13 de octubre se fecha otro de los escritos en Pamplona. El 14 de noviembre comparecen de nuevo ante Lucas González, escribano público de Burgos. Después comparecen ante el obispo de Pamplona.

en romance encontramos grafías del tipo *seynnor*, *aynnos*, *compayne-ro*; *aylla*, *eyll*, *eyllos*, *aqueyll*, *aqueyllas*, *Sayllinas*, *seyllos*, *sieyllos*, *fayllar*, etc.; *uengua*, ‘venga’; *goardas*, *mingoa*, *mengoa*; *Lopeyç*<sup>24</sup>, *drecho*, *mayestro*, *maiestro*, *acayesca*, etc. En los ejemplos citados hallamos coincidencias con la documentación navarra coetánea y en algunos casos con la oscense (Saralegui 2010; Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 492).

En cambio presenta rasgos occidentales, más exactamente leoneses, el documento *Concejil*, 87/0, fol. 34 del AHPB, fechado en 1347 agosto 14, en León. En él procuradores del monasterio de Herrera y del concejo de Miranda se comprometen a poner todos los pleitos que trataban, por causa de la propiedad y uso de montes y dehesas, en manos de jueces árbitros por ellos designados<sup>25</sup>. En este documento se recogen *sepam*, *llaguna*, *llegitimos*, *lleydas*, *llena*, ‘leña’; *achar*, ‘hallare’; *comprido*, *compriessen*, *amigabres*, *obrigamos*; *julgado*, *nomne*, etc. (Morala Rodríguez 2004).

### 3. MORFOLOGÍA

El plural de *bue* (no aparece *buey*) es *bues*, como corresponde regularmente, en los documentos de los siglos XIII y XIV<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> Los apellidos terminan en *-yç*: *martineyç*, *gonçalueyç*, etc.

<sup>25</sup> Figura en él Ruy Martínez, notario público del concejo de la cibdat de León, «fiz escrivir d’esto tres compromisos e cartas en un tenor».

<sup>26</sup> Cfr. Penny (1993: 127). Menéndez Pidal (1973: 79-80) apunta que, a diferencia de *rey*, *grey*, *ley*, *hoy* o *buey*, en las que *-E* pasa a *-I* al quedar en hiato con la tónica, «las formas leonesas antiguas *ree*, *lee*, *oe*, *buee*, conservan la etapa primitiva, a la que sucedió la semivocalización de la *-e* en hiato». Los corpus consultados (*CORDE* y *CODEA*) ofrecen abundantes ejemplos de *bue* y *bues* en documentos occidentales hasta 1500, aunque no son menos abundantes los que proceden de Burgos y se extienden, ya con menos intensidad a juzgar por los testimonios disponibles, por Palencia, Valladolid, Segovia o Guadalajara. Entre ellos, documentos de los siglos XIII-XV pertenecientes a los archivos de las catedrales de León y Salamanca, monasterio de Sahagún, fueros de Alba de Tormes, Cáceres, Salamanca, Usagre o Zamora; en la documentación del concejo de Castro Urdiales. Abundantes ejemplos en documentos de los monasterios de Oña y Silos, en los fueros de Burgos, Brihuega o Sepúlveda. El *CORDE* atestigua su presencia en alguna ocasión en la IV Parte de la *General Estoria*, en documentos alfonsíes destinados al concejo de Burgos y a Andalucía, en la *Traducción de las Décadas de Tito Livio* de Pedro López de Ayala o en los *Sermones* de san Vicente Ferrer. Algún ejemplo de *bues* puede encontrarse también en documentos de la cancillería alfonsí (*DEDA*, s.v. *buey*).

En el presente de indicativo del verbo *haber* es frecuente el empleo de *ave*, *aven*, para la tercera persona, en los documentos de finales del XIII y comienzos del XIV<sup>27</sup>.

En el pasado de SEDERE y tiempos afines por las mismas fechas son abundantes las formas del tipo *sovieron* y *soviessen*<sup>28</sup>.

El cierre de -e final afecta con frecuencia a las formas verbales del pasado *ovi*, *fizi*, *pusi*, etc., y al pronombre personal de tercera persona en dativo *li*, *lis*: *non li valieron*, *lis mostramos*, *diéronlis*. Además la forma de sujeto puede ser *eli*, *elli* para el masculino singular<sup>29</sup>.

Al menos un documento de comienzos del XIV escribe en varias ocasiones *ena*, *enas* con lineta, que interpretamos *enna*, *ennas*: *ennas eras*, *enna casa*, *enna muerte*<sup>30</sup>. Este tipo de contracciones de preposi-

<sup>27</sup> Alvar y Pottier (1983: 231) atestiguan las formas *aves*, *ave*, *aven*, «en Berceo, como en el *Libro de Alexandre*». En *CODEA* encontramos ejemplos más abundantes en el siglo XIII que en los siguientes, procedentes del occidente peninsular, León y Zamora, La Rioja o Navarra, y con menos frecuencia en castellano, aunque también los hay.

<sup>28</sup> Por ejemplo en AMME, Libro H161, documento 10, 1268 abril 4, Miranda, se lee: «vinieron abenidos de sos buenas voluntades este Juan Sánchez, el sobredicho, por / sí e por sos ermanos, e el concejo por sí, que metiessen aqueste pleito en manos de omnes buenos, alcaldes de abenenci<a>; / e por que quier que aquestos alcaldes de abenezia les mandassen, en jugando e en abiniendo e en co<m>poniendo e e<n> / alvidriando, ellos que *soviessen* por ello e que quedassen e que cumpliesen ambas las partes». Cfr. Lloyd (1993: 111) y Alvar y Pottier (1983: 267), quienes señalan que hubo un \*seduit (por *sēdit*) de formación analógica y precisan que en Berceo se documentan *sovi*, *sovist*, *suvo*; en el *Cid*, *sovo*; en *Alexandre*, *sovieron*, *soviaron*. Ninguna de ellas pudo subsistir –concluyen– porque parcialmente venían a confundirse con las de *subir*.

<sup>29</sup> Alvar y Pottier (1983: 119) atestiguan en riojano *eli*, *elli*, usado el último por Berceo, cuya -i final explican por analogía con *qui*. Por lo que se refiere a *li*, *lis* indican (1983: 120) que es «forma propia de la Rioja Alta en el siglo XIII; sin embargo, el resto de Castilla puede decirse que ignora estos derivados, conocidos en el dialecto navarro-aragonés antiguo y moderno». Por su parte, Lloyd (1993: 337), a propósito de *elli*, *eli*, *li* y *lis*, y su presencia en las obras de Berceo, señala que es probable que fuera una situación similar la que predominó en Castilla en el período preliterario, y que «la vocal final que tendió a caer en la pronunciación relajada fuera precisamente la continuadora de la /-i/ latina tardía». Sánchez-Prieto y Torrens (2008: 493-94) atestiguan el uso de *li*, *lis* en la documentación de Navarra, Huesca y la Rioja. Pretéritos en -i, del tipo *fizi* o *pusi*, se hallan también en la de Vizcaya y la Rioja (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 490 y 495).

<sup>30</sup> Se trata del documento ya citado procedente del AMME, Libro 111, documento 01, que contiene diversos testimonios fechados entre 1301 y 1304, y pertenece a la

ción y artículo es de uso habitual en documentación leonesa del XIII pero de más rara presencia en la castellana<sup>31</sup>.

Finalmente mencionaremos las formas de los numerales *vente*, *trenta* y *cuareinta*. Las dos primeras son frecuentes (Alvar y Pottier 1983: 89-90), pero no exclusivas, pues alternan con *veinte*, *treinta*; precisamente a una analogía con estas últimas se debe el *cuareinta* que aparece en una sola ocasión<sup>32</sup>.

No nos ocupamos en este momento de la sintaxis, no porque consideremos que se trata de un aspecto poco relevante sino porque en estos primeros estadios del trabajo no contamos con elementos suficientes para una descripción, por mínima que sea; por otro lado, la brevedad de la mayor parte de los testimonios dificulta su consideración.

#### 4. LÉXICO

Los documentos que hemos manejado contienen algún topónimo de clara filiación vasca, como *Landa çauala* (*landa*, ‘campo’ y *zabal*, ‘ancho’; Michelena 1973:119 y 162), *Saja çaarra* (con *za(h)ar*, *zar*, ‘viejo’, que mantiene gráficamente las dos vocales en contacto; Michelena 1973: 161) o el *Bardauri*, *Vardaffori*, ya citado. En la antroponimia contamos con abundantes *Enego*, *Yénego*, *Yéñego*. Al margen de la toponimia y la antroponimia, no hemos hallado hasta ahora en la documentación medieval mirandesa ninguna voz que se remonte al euskera.

---

escribanía de Miguel Roiz, *escrivano público de Miranda*. *Ena*, *enas*, con lineta, aparece varias veces en este documento, alternando con *en la*, *en las*, más abundante; no hay ningún *enos*. Cantera y Andrío (1991: 389-405) editan directamente *en la(s)*, sin ningún tipo de aclaración o nota.

<sup>31</sup> Cfr. Morala (2004: 559-560) y Alvar-Pottier (1983: 114-115). En estos dos últimos se afirma que en los textos castellanos, la frecuencia de *enna* en el siglo XIII se registraba en la Montaña, Campó, Castilla del Norte y mucho menos en Burgos y Toledo, «siguiendo en la enumeración el orden de frecuencia»; a mediados del XIII se mantienen en la Rioja Alta, pero faltan por completo en la Baja. «*Enna*, *conno*, etc., - concluyen - son, pues, arcaísmos castellanos que persisten en la Rioja más próxima a la Vieja Castilla».

<sup>32</sup> AMME, libro H213, documento 53, de 1304 marzo 8, Miranda de Ebro; el escribano es Miguel Roiz. Lo publicó Cantera Burgos (1987: 31-33), destacando su importancia para la historia de la judería de Miranda. En la data leyó *treynta* (*e dos*) y Jiménez Herreros (2000: 63) lo fecha en 1294, pero la lectura *quareynta e dos* es clara.

No contamos con ningún inventario ni testamento entre la documentación medieval; sí con una relación de prendas tomadas por los recaudadores de tributos, fechada a comienzos del siglo XIV<sup>33</sup>; las prendas que se enumeran son en primer lugar ganado, y a continuación tejidos y ropas, tanto personales como de casa, alimentos, utensilios diversos y armas. En todos los campos hallamos voces que aparecen en testimonios coetáneos; son escasas las denominaciones que aluden a realidades de tipo local, por ejemplo, al origen o procedencia de los objetos que se mencionan, como las *capas duranguesas* y *pamplonesas*, de modo que el interés de este testimonio es escaso si pensamos en posibles diatopismos. Sirvan de ejemplo tres breves fragmentos:

En la cuaresma de la era / de mill e CCC e XXXV años, tomó Martín Remírez, merino d'Iuda, en el camino de / Bitoria, de Lope Martínez, clérigo de Miranda, fi de Furtuño del Valle, un mulo / en que cavalgava, enseellado e enfrenado, que valía D moravedís e / cinco varas de *blao* e cinco de *tornaire* e XI de *valancina reforçada* e / XIII varas de *valancina* de la sisa nueva e una *peña de cinco tiras* / e siete varas de *raz* e una vara de *bruneta prieta* e una cinta / de *seda* e diez varas de *lie*<...><sup>34</sup> bitoriano delgado e dos *capas / pamplonesas*, que valdría tal *pañe* e tanto DCCC moravedís, sin el mulo, fol. 4r, 18-24, 4v, 1-3.

E en el / camino de Bitoria, a Joán de Aríñiz, en el deziembre de la era de mill e CCC/XXXVII años, tomaron Ochoa, fi de Eñego Furtado, e otros tres sos compañias, a Pedro, fi de Pero López, el carni-zero, vezino de Miranda, CL moravedís en / dineros e una *capa duranguesa* que valía XXV moravedís, fol. 11r, 22-26

---

<sup>33</sup>Cuadernillo de 19 hojas, conservado en el AMME con la signatura 01, Libro 111, que recoge distintos testimonios, datados entre 1301 y 1304 en la villa. Contiene, además de tres cartas de personería, varias querellas presentadas por los vecinos de Miranda a García Fernández de Villamayor, adelantado mayor de Castilla, contra algunos merinos y ricos hombres que habían tomado, contra derecho, distintos bienes de los vecinos de Miranda. Los hechos que se relatan en las querellas se sitúan entre 1296 y 1300. Los documentos se escribieron en Miranda de Ebro y en todos los casos aparece Miguel Roiz como «escrivano público de Miranda». El documento fue publicado por Cantera y Andrío (1991: 389-405) y su lectura mantiene el orden del cuadernillo, sin ninguna indicación de dónde enlazan las hojas mal colocadas; nuestra lectura no es coincidente en varias ocasiones. Da noticia de la carta de seguro Jiménez Herreros (2000: n° 110).

<sup>34</sup> Un pequeño roto impide la lectura de la palabra.

E / en esse abril mismo, tomó Joán Yéñeguez el dicho, de los moradores del varrio / de Sanicolás de Miranda, LXXXV entre puercos e puercas que valían mill / e CCC moravedís, en diziendo que lo tomava por quatro *capas plamplonesas* que per/dieron los sos omnes en la feria de Miranda, cuando pelearon los de Bitoria con / los de Miranda, e embiáronle prometer fiadores el concejo de complir de / derecho, por fuero o por omnes bonos, e non gelos quiso recibir, fol. 8r, 4-9<sup>35</sup>

#### 4.1. Testimonios propios de época medieval.

Comentamos en primer lugar algunas voces, realmente variantes, propias de la época, para las que no contamos con documentación abundante, o bien la que nos ha llegado pertenece a otras áreas geográficas.

*Aldegación*, ‘alegación’. No encontramos otros testimonios de la voz, pero sí del infinitivo *aldegar* en documentos notariales de los siglos XIV y XV procedentes de León, Zamora y Burgos<sup>36</sup>:

E nós, don fray Ferrando, por la gracia de Dios abat de Buxedo, [...] oídas las demandas que el vozero del concejo puso en boz del concejo de Miranda ante / nós e las *responsiones* que los dichos clérigos procuradores por sí e por los clérigos de Sant Joán / e de Sant Martín e diáconos de las iglesias dichas en voz d’ellos dieron, e oídas las razo/nes, *aldegaciones*, defensiones, confessiones, que la una e la otra parte quiso razonar / e dezir e poner ante nós, [...] aviendo consejo con omnes / buenos e sabios de derecho, e aviendo a Dios solo ante los ojos, fallamos por / testimonio de omnes buenos, dignos de fe, e por la confesión e coñocencia / de los dichos clérigos procuradores de los clérigos de Sant Joán e de Sant Martín e de / otros clérigos de las dichas iglesias, que los clérigos de Sant Joán e de Sant Martín de / Miranda que de cuantos heredamientos avían,

<sup>35</sup> AMME 01, Libro 111, fechado entre 1301 y 1304 en Miranda, ya mencionado en la nota 33. El documento menciona una vez *dos capas pamplonesas* y otra *cuatro capas plamplonesas*, que tanto puede interpretarse como un error de escritura como una asimilación silábica anticipada. En fragmentos que pertenecen a documentos extensos, como este, la referencia incluye folio u hoja y números de líneas.

<sup>36</sup> El *CORDE* ofrece seis casos de *aldegar*; cinco de ellos pertenecen al siglo XIV y se localizan dos en León, dos en Silos y uno en Burgos; otro más, del XV, procede del monasterio de Santa Clara de Villalobos. En el *CODEA* se halla el testimonio de Burgos únicamente. *DCECH*, s.v. *ley*, recoge *alegar* con testimonio de *Fuero Juzgo* y señala que «en esta época se halla también *allegar*, del latín ALLEGARE». Sobre *responsión*, presente en el mismo fragmento, el *DCECH*, s. v. *responder*, dice que es cultismo raro en castellano, frente al port. ant. *responsao*, que es corriente.

quier de compras quier de patrimonio en / Miranda e en su término, que siempre pecharon como los legos del logar e que vela/van e cercavan assí como uno de ellos<sup>37</sup>.

*Assessiego*, ‘sosiego’. Tanto *assessiego* como *assessegar* son variantes bien documentadas en la prosa alfonsí, si bien no contamos con muchos testimonios sobre su posible distribución geográfica en la época medieval<sup>38</sup>:

Seyendo presentes ambas las partes, / amoralmente e de nuestras buenas voluntades, sin premia de ninguno, porque veemos que es servicio de Dios e pro e ondra de nós, e por toler / escándalo e por aver paz e *assessiego* entre nós, ponemos todos los pleitos de suso nombrados en poder e en mano de don fray Ferrando, por / la gracia de Dios abat del monesterio de Buxedo<sup>39</sup>.

*Cabtener*, ‘conservar o proteger’. Los testimonios medievales de *captener* en el *CORDE* se localizan sobre todo en el *Fuero de Navarra*; los de *cabtener*, más escasos, en documentos notariales del monasterio de San Millán y de Santo Toribio de Liébana<sup>40</sup>.

Obligamos a nós e a nuestros bienes e a los del dicho monesterio a vós, Domingo Joán, el dicho alcalde, e Roy Pérez, jurado, e Martín Martínez, merino, e Joán, andador para el concejo de Miranda, / de

<sup>37</sup> AMME, libro H250, documento 19, de 1305 enero 17, líneas 13-26.

<sup>38</sup> *DCECH*, s.v. *sosiego*, recoge *assesegeo*, ‘sosiego’, en documento de Burgos de 1295, y varios *assessegar*. Los testimonios que de estas variantes contiene el *CORDE* pertenecen sobre todo al siglo XIII y ya son escasos para el XIV. El sustantivo aparece en un documento de la cancellería, fechado en 1267, en el *Ordenamiento de las cortes celebradas en Madrid*, en 1329 y en el *Ordenamiento de Alcalá de Henares*, en 1348. *Assessegar* se atestigua con frecuencia en la documentación alfonsí, en el *Lapidario* y la *Estoria de Espanna*; un solo ejemplo al margen de estas fuentes en la *Gran conquista de ultramar*.

<sup>39</sup> AMME, libro H250, documento 21, de 1305 enero 16, líneas 14-17.

<sup>40</sup> En el *CORDE*, recogemos 12 casos de *captener* en los siglos XIII y XIV; diez de ellos pertenecen al *Fuero de Navarra*; los otros dos pertenecen al *Vidal Mayor* y a las *Gestas del rey don Jayme de Aragón*; en estos dos últimos encontramos además una aparición de *captiene* en cada uno. De *cabtener* hallamos un testimonio de 1279 en una carta de fundación de los *Documentos del Reino de Castilla* y otro en una carta de censo de Santo Toribio de Liébana, fechada en 1431. El *DCECH*, s.v. *tener*, recoge *captener* (*Dhist.*), tomado del cat. *capténir*, ‘íd.’, con prefijo *cap-*, lat. *CAPUT*, junto con la variante ast. *caltener*, ‘sostenerse firme’, atestiguada también en Sajambre ‘sostener, ayudar’, y Cantabria ‘aguantar’. En el *DRAE*, *captener* está marcado como *desus*.

complir e *cabtener* todas las cosas e las condiciones que en esta carta dichas son, so pena de los veinte siete mill moravedís que de suso dichos son [...] E entramos deudores e fiadores por nós e por el concejo de Miranda e obligamos a los nuestros bienes e del dicho concejo a vós, los dichos don Joán e don Lope, en nombre del dicho monesterio de Ferrera, de vos guardar e vos tener e vos cumplir e vos *cabtener* todo / tiempo todas las condiciones que dichas son, so pena de los veinte siete mill moravedís<sup>41</sup>.

*Calostra*, ‘claustró’. La gran mayoría de los testimonios de esta variante se hallan en documentos notariales de León y Zamora, con algún ejemplo también para la Rioja y Álava<sup>42</sup>:

Sean cuantos esta carta vieren cómo nós, el concejo de la villa de Miranda Ribera d’Ebro, estando ayuntados a concejo en la *calostra* de la iglesia de Sant / Joán, a campana tañida, segund que lo emos de uso e de costumbre<sup>43</sup>.

*Clavetero*, ‘el que hace clavos’ (Terreros)<sup>44</sup>.

Testigos: Mateo Pérez e Pero Sánchez, sobrino de Roy García, e Domingo Pérez, *clavetero*, e Pero Gonçález, calderero. E yo, Bartolomé Pérez, escrivano público de Bur/gos, que fui a todo esto presente, e a ruego del dicho Fernando fiz esta carta e pus en ella mio signo en testimonio de verdat. Fecha esta carta yueves, / veinte un día de enero, era de mill e trezientos e cuarenta e nueve años<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> AHPB, *Concejil*, 87, fol. 26, de 1315 julio 19, en el vecino monasterio de Herrera.

<sup>42</sup> El *CORDE* ofrece veintiocho ejemplos medievales de *calostra* y solo uno posterior. De los veintiocho medievales, dieciocho pertenecen a documentos notariales de la catedral de León y de San Isidoro, tres al monasterio de Santa Clara de Villalobos y otro más a Zamora. A finales del siglo XV se encuentran tres apariciones en documentación de Santo Domingo de la Calzada y una en el Archivo Municipal de Salvatierra de Álava; finalmente dos ejemplos pertenecen a la *Historia del Gran Tamorlán*. El *DCECH*, s.v. *clausura*, recoge *claustra* como forma presente en Berceo y todavía en Santa Teresa, pero ya como ant. en *Autoridades*, del pl. *claustra*, «que es la forma en que se empleaba comúnmente la palabra latina *claustrum*». En documento de Bilbao del siglo XVII *calaostro* (Sánchez-Prieto y Torrens 2008: 488).

<sup>43</sup> AMME, Libro H63, documento 31, de 1371, agosto, 15.

<sup>44</sup> No encontramos ningún ejemplo en el *CORDE*. Martínez Meléndez (1995: 471) recoge *clavetero*, ‘el que hace clavos’, y da un solo ejemplo, fechado en 1211 y procedente de un documento de la catedral de Burgos, «Helias clauetero». Señala que en general los artesanos que hacían este tipo de clavos pequeños o *clavetes* eran los herreros, de ahí quizá su escasa presencia en documentos, diccionarios y glosarios.

<sup>45</sup> AHP, *Concejil*, 51/1, fol. 4, de 1311 enero 27, líneas 28-30.

*Cuantra*, *escuantra*, ‘contra’. Frente a los abundantes ejemplos de la segunda forma, hallamos pocos de *cuantra*, sobre todo en testimonios aragoneses; sin embargo, como señala el *DCECH*, s.v. *contra*, la presencia de *cuantra*, *encuantra* y *escuantra* en documentos de Valladolid y Toledo, entre otros, obliga a rechazar que se trate de un aragonesismo<sup>46</sup>.

Por las cuestas que / avía fecho Juan Sánchez e por el trabajo que avía preso que'l diesse el concejo de Miranda cient moravedís; e con estos cient / moravedís que se partiesse por pagado Juan Sánchez e sos ermanos del concejo de Miranda e de sos aldeas, de todas cuantas / <roto> avía *cuantra* ellos o podría aver, quier por razón d'esta heredad sobredicha, quier por otra razón cualquier / <que> podiesse seer e que nunca podiesse Juan Sánchez nin sos ermanos demandar al concejo de Miranda nin a sos aldeas aqeste / <h>eredamiento sobredicho<sup>47</sup>.

A nós e a esos palacios sobredichos, con los here/damientos e con mueble e con raíces e con devissas e con todo quanto avemos e / ganaremos en los logares sobredichos adentro *escuantra* Miranda, lo pone/mos e lo damos por vasallos del rey e pechero e forero de Miranda, / con entradas e con salidas, a fumu murto, a vós, Joán Semenes e Domingo Périz, alcal/les de Mira<n>da a la saçón<sup>48</sup>.

*Lombradamente*, ‘nombradamente’, *lombre*, ‘nombre’. No son desconocidas las variantes disimiladas de la voz *nombre*, pues *lombre* se halla en el *Poema de Yúçuf*, pero no contamos con muchos testimonios de ellas<sup>49</sup>.

Sepan cuantos esta carta vieren e oyeren cómo nós, el concejo de Miranda, como / los alcalles, e con los jurados, *lombradamente* Joán

<sup>46</sup> De *cuantra* hallamos únicamente tres ejemplos en el *CORDE*, fechados en los siglos XIV y XV, uno en el fuero de Teruel, otro en documentos de la corte del justicia de ganaderos de Zaragoza y el tercero en el *Cancionero castellano de París*. En cambio *escuantra* se documenta con abundancia entre los siglos XIII-XV. Un número significativo de sus apariciones se halla en obras de Alfonso X, como el *Libro del Alcora* o la *General Estoria*.

<sup>47</sup> AMME Libro H161, documento 10, 1268, abril, 4, líneas 12-18.

<sup>48</sup> AHP, *Concejil*, 50/1, fol. 25, 1290, junio, 24, líneas 12-17.

<sup>49</sup> En el *CORDE* hay diecisiete casos de *lombre*, pero todos corresponden a *lombre*; uno solo de *lombre*, ‘nombre’, en el *Poema de Yúçuf*, ejemplo ya citado en el *DCECH*, s.v. *nombre*. No hemos documentado en el *CORDE* formas del adverbio con las terminaciones *-mente*, *-miente*, *-mentre* ni *mientre*.

Xeménez e Domingo Périz, alcalles, Joán / Périz e Joán Sanz, jurados, e Pero Périz Serrano, merino, Joán, sayón a la sazón, por muchos servici/ios e muchos plazerres que nos fizieron e nos farán Yéñego Périz de Vayas, fijo de / Pero Roiz de Urbina, e Sancho Roiz de Araco e su cuñado e doña Inés, su muger e vuestra / ermana, e Lope Martínez, fi de Martín Roiz de Urbina, moradores en Vayas, e su muger, doñ'Oría, de nuestra voluntat buena, quitámosvos en toda vuestra vida, a cada unos de / vós, a vuestras mugeres, de todo pecho e de toda fazendera por cuanto avedes / e ganaredes<sup>50</sup>.

Joán Pérez e Martín / Díaz e Roy López, moradores en Pota<n>çuri e vezinos de Miranda, e Pero García / e Pero Yéñiguez e Pero Díaz e Miguel Sánchez e Martín Domínguez, moradores en Orón / e vezinos de Miranda, e Martín de Losa e Gregorio e Domingo Pérez e Pero Xeménez, / moradores en la Nave e vezinos de Miranda, e todos los otros vezinos / e moradores en Miranda e en las sos aldeas, assí mugeres como varo/nes, que escriptos yazemos por *lombre* en las querellas que XXII días d'este / deziembre dieron Joán Pérez de la Fuente e Martín Díaz de la Buxada, por / nós, en nuestra boz, por escripto, a don García Ferrández de Villa Mayor, adelantado mayor en Castiella [...] Las cuales / querellas, nós todos los que escriptos yazemos por *lombre* en ellas que bivos / somos, e por los muertos los sos herederos, XXIII días del mes dicho, / con la mañana, a la puerta de Sanicolás de Miranda, conocimos todos ante / el dicho adelantado que Joán Pérez e Martín Díaz le dieron aquellas querellas por nuestro man/dado e gelo querellamos nós otra vez por nuestras bocas a don García Ferrández, / el adelantado dicho<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> AHP, *Concejil*, 50/1, fol. 27, 1290, junio, 26, líneas 1-9.

<sup>51</sup> AMME, Libro H111, documento 01, ya citado, fechado entre 1301y 1304, h. 1r, líneas 6-22. Además de los testimonios citados, en AHP, *Concejil*, 50/1, fol. 25, de 1290, junio, 24, línea 8, leemos *labrada mjentre*, con *a* clara y sin marca de abreviatura, que debe interpretarse en el mismo sentido: «Tornámos/nos vasallos del rey e vecinos de Miranda con todo cuanto nós avemos / e ganaremos, en Vayas e en Miranda e en sus términos, desde Çadorra fasta / Aramiñón, e dende fasta el vado de Ante Pardo, e todos los otros logares que / término sea de los logares sobredichos. E metemos *labradamiente* / los palacios que avemos en Vayas, el de Yéñego Périz, que es a sulco de Lope Martínez, / el sobredicho». Este documento no marca abreviaturas en muchas ocasiones, por ejemplo en *mirada*, por 'Miranda'.

*Quano*, ‘cuando’. Esta variante, a juzgar por los testimonios medievales, no se explica por la reducción *-nd-* > *-n-* sino por influjo de la forma apocopada *quand* > *quan* (el *DCECH*, s.v. *cuando*)<sup>52</sup>:

E si comprades en los otros logares de térmi/no de Miranda, que pechedes por ello segunt los otros vezinos de Miranda, / salvo Yé-ñego Périz, que pueda comprar por ó él quisiere, en todos los términos de / Miranda, fasta en dos mill moravedís de los de la guerra, en heredamiento que non peche / por todo, con estos dos mill moravedís que compre, nin por lo que á nin por lo que gana/rá, del agua de Vayas fasta Çadorra, nin él nin la muger con qui él casare, más / de V moravedís de los de la guerra cada año. E estos V moravedís que los dé cada / año *cuano* el concejo pagare la martiniega<sup>53</sup>.

*Remidir*, ‘redimir’. Esta variante con metátesis es la que aparece habitualmente en el documento, ya mencionado varias veces, sobre la relación de prendas tomadas por los recaudadores de tributos, fechado a comienzos del siglo XIV (1301-1304). De hecho, en este documento contamos 27 apariciones (*remidir*, *remidió*, *remidieron*, *remidido*, *remididas*), más una de *remedir* frente a solo dos de *redimir*<sup>54</sup>.

E en el mayo de la era de / mill e CCC e XXXIX años, los de Cellorigo, aviendo pechado los cuatro servicios / que al rey fueron mandados en Burgos e la moneda forera, con los de / Miranda, a los cogedores de Castiella e el servicio, quanto segunt manda el / rey por sos cartas, los cogedores de Burueva e de Rioja, Lope Ferrández e so / compañero, pendránles e tomáronles todo quanto fallaron e, maguer les mostra/ron cartas del rey don Ferrando en que mandava e tenía por bien que pechassen / con los de Miranda a los cogedores de Castiella Vieja e los de Burueva e de Rioja / que les non demandassen ninguna cosa, non les quisieron fazer por ellas / e ovieron a *remedirse* e a pecharles por las pendras mill e CL moravedís / e más una bestia que se perdió allá, que valía C moravedís. E

<sup>52</sup> Los testimonios de *quano* en el *CORDE* son numerosos, aunque se concentran en algunos textos concretos, especialmente en el *Libro de los caballos*.

<sup>53</sup> AHP, *Concejo*, 50/1, fol. 27, 28 de junio de 1290 junio 28, líneas 11-18.

<sup>54</sup> El *DCECH*, s.v. *redimir*, recoge ya en Berceo *remidió* por *redimió* y añade, entre otros testimonios, *remedir*, *remiir*, *remir*, *remeir* en los *Fueros aragoneses* de Tilander.

en el agosto d'essa mesma / era, levaron más pendra por el servicio quinto e oviéronla a *remidir* por CCXXX / moravedís<sup>55</sup>.

## 4.2. Arabismos

No son muchos los arabismos del corpus, que se refieren sobre todo a oficios o cargos desempeñados en la comunidad, como *alcáyat*, *alfaquín* y *alfayate*.

Recordemos que la figura del *alcaide* es habitual en esta época y puede ocuparse de tareas diferentes entre las que se encuentran las que corresponden a un 'oficial de justicia'. Entre las numerosísimas variantes de la voz, *alcáyat* es una de las más frecuentes<sup>56</sup>.

E en el mes d'abril la era de mill CCC e XXXIIII años, levó Joán Yéñiguez / de Santullán, *alcáyat* por lo de Mendoça en Argañón, de Pero López de / Mercado, vezino de Miranda, dos bestias mulares que valían DCC moravedís. [...] E en el setiembre la era de mill e CCC e XXXVIII años, Vela Xeménez, *alcáyat* / de Santa Gadea, e Joán Xeménez, so hermano, tomaron una bestia de Martín de Losa / e empeñáronla en Santa Gadea por XL moravedís e óvola a quitar Martín de Losa<sup>57</sup>.

En un mismo documento y acompañando a los nombres de dos miembros de la comunidad judía de Miranda encontramos *alfayate*, 'sastre' y *alfaquín*, 'médico, persona autorizada para ejercer la medicina; físico; sabio' (*DHLE*)<sup>58</sup>. Es bastante más escasa la presencia del *alfaquín* que la del *alfayate* en los testimonios medievales; según el

<sup>55</sup> AMME, Libro H111, documento 01, ya citado, fechado entre 1301y 1304.

<sup>56</sup> DHLE, DCECH y DEDA, s.v. alcaide.

<sup>57</sup> AMME, Libro H111, documento 01, 1301-1304, 8r, líneas 1-3 y 9r, líneas 19-21.

<sup>58</sup> AMME, libro H213, documento 53, de 1304 marzo 8; las líneas del fragmento incluido a continuación son 8-12. En este documento García Martínez, alcalde de Miranda, muestra y hace leer ante el concejo y miembros de la comunidad judía de Miranda un testimonio que supuestamente relacionaba a los judíos con otras cartas presuntamente contrarias al fuero de la villa. Cantera Burgos (1987: 31-33) lo incluyó con una reproducción al trazar la historia de la judería mirandesa en la Edad Media. Al final aparecen firmas en hebreo. Para el origen y variantes de las voces, *DHLE* y *DCECH*, s.v. *alfaquín* y *alfayate*. Martínez Meléndez no recoge *alfaquín*, sí *alfayate*, *alfaate*, voz para la que da abundantísimos ejemplos (1995: 201-215). Giménez Eguíbar (2010: 141) defiende que «la asociación de la voz *alfayate* con artesanos y oficiales judíos, o en ocasiones moriscos, así como la preferencia renacentista por las voces de origen latino, contribuye al definitivo abandono del arabismo a favor de *sastre*».

DCECH, s.v. *alfaquín*, «como nota Neuvonen y los prueban las persistentes corrupciones de los manuscritos, era vocablo erudito, desconocido del vulgo»<sup>59</sup>:

E el testimonio leído, el alcalde preguntó a Sentó e a Lazar, *alfayate*, e a Çagui, so hermano, e a Jucé e a / Çagui e a Havivi, hijos de Sentó d'Allende e a Çagui, fi de Ordoña d'Allende, e a Hazibuenta, muger que fue de Barzilay, / que si coñocían ellos aquello que dixo Sentó, el *alfaquín*, segunt en el testimonio dicho dizía. E todos los judíos dichos dissi/eron que non fueron ellos nin otri por ellos de cuatro nin de cinco años a acá en querellar nin en ganar cartas del rey nin de otro / merino porque porteros de merino entergassen las debdas a los judíos contra el fuero del concejo.

El último arabismo es *alboroque*, que encontramos una sola vez con la variante *alvaroque*, y en serie con *robra* y *yantar*<sup>60</sup>. Es bien conocido que el arabismo *alboroque*, 'agasajo en forma de regalo, convite o dinero que hacen el comprador o el vendedor, o ambos, a los que intervienen en una venta u otro convenio' (DHLE), convivió a lo largo de la Edad Media y con posterioridad con su sinónimo *robra*, de origen latino. Morala (2008: 215-217) ha llamado la atención sobre el reparto de ambas variantes en los testimonios medievales en los que lo usual en León es el arabismo *albaroque* o *alboroque*, mientras en Burgos se prefiere el romance *robra* / *robla*. En vista de que tal distribución no se corresponde con la de estos sinónimos en el siglo XX según los datos del *ALCyL*, mapa n° 789, propone que podríamos estar ante «una isoglosa aplicable solo dentro del registro jurídico de los *scriptoria* de uno y otro reino, pero [...] en modo alguno ese estado de cosas resulta inmediatamente trasvasable a la lengua usual de la época en uno y otro lado»<sup>61</sup>. La presencia de un solo

<sup>59</sup> En AMME, Libro H111, documento 01, 1301-1304, encontramos *físsiga*, «E tienen de doña García, la físsiga, dos vacas». Sobre *físico*, 'médico' y *físigo*, 'íd.', en invent. arag. de 1378, cfr. DCECH, s.v. *físico*.

<sup>60</sup> La misma serie se encuentra al menos en un documento del riojano monasterio de Cañas, fechado en 1287, en el que se lee «So pagada de robra e de yantar e de alvaroc» (CORDE).

<sup>61</sup> Según los datos del *ALCyL*, *alboroque* y sus variantes se usan en una pequeña área del sur de la comunidad, mientras que en León, Palencia, Burgos, buena parte de Zamora y Valladolid, así como parte de Soria y Segovia aparecen las variantes de *robra*. Sobre el reparto de las dos voces en Soria, a Frago (2008: 230) le parece significativo que el aragonesismo *alifara*, «enraizado en las costumbres so-

testimonio en la documentación medieval mirandesa no va más allá de la confirmación de su uso en el registro escrito de un área geográfica próxima y es acorde además, en este caso sí, con los datos del *ALCyL*<sup>62</sup>.

E ella mesma entró debdor e fiador de otorgar e vengar e de le rredrar al dicho García Martínez, o a cualquier que oviés los dichos / solares e eredamientos e términos e lo ál que le vendió en so boz, toda demanda e toda mala boz que contra todo o contra parte d'ello le viniés agora / <e en> todo tiempo, segunt que es fuero de los dichos solares e heredamientos e será d'aquí adelante e de le nunca demandar por ello compra e *nin robra e nin yantar / nin alvaroque*. E dio'l más por fiadores a esta boz a Joán García de Treviño e a Fernant Martínez, fiijo de doña María de los Varrios<sup>63</sup>.

### 4.3. Voces relacionadas con la descripción del espacio

Uno de los campos que suele resultar de interés léxico en la documentación medieval es el referente a la descripción del espacio en el que, al margen de las fórmulas habituales y enumeraciones repetidas por todos los corpus, pueden encontrarse alusiones a la realidad local. Así en las descripciones mirandesas abundan los *solares*, *here-*

---

ciales y en la tradición notarial, no aparezca en ningún punto de Soria, donde solo están implantados los castellanos *alboroque* y *robra / robla*».

<sup>62</sup> Ya en los testimonios medievales son muy abundantes las variantes con *-a* protónica, como en el caso mirandés. Hay un buen número de ejemplos en el *DHLE* y en el *DCECH*, s.v. *alboroque*. Entre los testimonios medievales próximos se halla el ya citado del monasterio de Cañas, la presencia de la voz en el fuero de Burgos, o incluso su presencia en distintos lugares de dominio vasco (*DCECH*).

<sup>63</sup> AHP, *Concejil*, 51/1, fol. 4 de 1311 enero, 27, líneas 43-46. Cantera Burgos y Andrío Gonzalo (1991: 417) leen *aluergue*. En el documento María García, vecina de Treviño, vende las heredades que su hijo, Fernando Yéñeguez, posee en Santa Gadea, Ameyugo y Gorejo a García Martínez del Mercado, vecino de Miranda, por 700 moravedís. En la venta se inserta una carta de entrega de las heredades de doña Juana Gómez a Fernando Yéñeguez, fechada el 16 de julio de 1290 en Lisboa y una carta de personería de Fernando Yéñeguez a su madre, fechada el jueves, 21 de enero de 1311 en Gorejo. La mención de la *robra*, *yantar* y *alvaroque* se halla al final de la carta de venta, que se debe a «Joán Díaz, escrivano público de Miranda», que hace constar «escriví esta carta con mi mano propia e fiz en ella este mio signo en testimonio de verdat». En el inicio, línea 11, se menciona la *robra* sola: «E todo lo sobredicho vos vendemos por los / dichos quinientos moravedís por compra e por robra e apoderámosvos por venta en boz de todo lo sobredicho / en los solares que son en Gorejo, a sulco del un cabo del camino que pasan a Santa Gadea contra oriente, e del otro / cabo a sulco de doña Milia, e del otro cabo a sulco de los solares que fueron de Furtún Galíndez e de doña María / de Gorejo».

*dades, devisas y exidos*, pero también hallamos otras voces como las que siguen:

*Ferrán*, ‘herrén, heredad de siembra’. Del latín vg. FERRĀGO, -AGĪNIS, lat. FARRĀGO, -AGINIS (DCECH, s.v. *herrén*), la mayor parte de los continuadores romances presentan -e pretónica (*ferrén, herrén*), aunque hay también formas con -a desde los primeros testimonios (*ferrane, ferrán, herrán*), entre ellos *ferrane* en Valpuesta (S. XI) y *herrán* en documento riojano de 1242<sup>64</sup>. En Álava, concretamente en Cuartango, López de Guereñu recoge *herrán*, ‘tierra que ocupó la casa y que después se convirtió en huerta cercada’<sup>65</sup>.

Yo, Pero Fernández de Fresnedo [...] dó a vós, / Joán Xeménez, alcallé, e Pero López e Lope Pérez, jurados de Miranda a la sazón, / las mis casas e solares e *ferranes* e vasallos que yo é en Lecorçana, / que son a sulco, las casas, de la una parte, de las casas de Eñego López de / Lezana, e, de la otra parte, del solar de doña Teresa de Vayas. E otrosí vos / dó los solares que son a sulco de los que fueron del conde e, de la otra parte, de / los de doña María de Ribaguda. E otrosí vos dó la *ferrán* del campo que es a / sulco de la *ferrán* de doña Mayor de Vayas e, de la otra parte, de la *ferrán* de / Roy López de Cuzcurrita. E estas casas e solares e *ferranes* vos dó con / Mari Pérez, el ama, fija de Per Yuañes de Cembrana, e con sus hijos<sup>66</sup>.

*Paúl*, ‘sitio pantanoso cubierto de hierbas’ (DRAE, que le atribuye género masculino). Los descendientes del lat. vg. PADŪLE, metátesis de PALUS, ŪDIS, ‘pantano, estanque’ (DCECH, s.v. *paúl*), se reparten en la toponimia de la vecina Álava y de Treviño a través de formas castellanas, *paúl, padules*, o mediante el vasco *padura*, ‘marisma, vega’, y sus variantes *madura, fadura*<sup>67</sup>.

<sup>64</sup> Para los testimonios más antiguos, LHP, Seco (2004, s.v. *ferren*) y posteriores en DCECH, s.v. *herrén*. El DRAE incluye *herrén*, que define en su acepción 2 como ‘herrenal’, esto es ‘terreno en que se siembra el herrén, o forraje de avena, cebada, trigo, centeno y otras plantas que se da al ganado’.

<sup>65</sup> El mismo autor recoge *herrán*, ‘heredad cerca del pueblo’ en escritura de Antezana de Foronda, 1715. En Sánchez González de Herrero (1986: 267-268), a propósito de los topónimos menores treviñeses del tipo *La Herrén* y *La Herrenica* hay abundantes testimonios del reparto peninsular de estas variantes.

<sup>66</sup> AHP *Concejal*, 50/1, fol. 20, de 1274-1295, líneas 1-11.

<sup>67</sup> Sobre el reparto de variantes en la toponimia menor de Treviño, con referencias a otros lugares, cfr. Sánchez González de Herrero (1986: 221-222).

E en la cuaresma de la era de mill e CCC e XXXV años en la *paúl* de / Campajares, tomó Diago López, fi de Lop de Menoça, de Domingo Joán d'Orón e de / Pero García, so hermano, un mulo e una yegua e después oviéronlo a remidir / por CC moravedís<sup>68</sup>.

En coincidencia con la documentación medieval de Álava, Burgos, Navarra, Rioja y Vizcaya, hallamos varias apariciones de *pieza* en el sentido de 'terreno de labor', o 'finca de cultivo'; el área de *pieza* se extiende además por Teruel y Zaragoza<sup>69</sup>:

E apodero-l por venta en boz de todo en una *pieça* que es sobre la iglesia de Gorejo faza Hayue/las e sale al camino e es a sulco de una *pieça* que el dicho García Martínez avía en Gorejo, del heredamiento que compró de doña Toda Roiz de Cornago. E / todos estos solares e heredamientos sobredichos e términos e montes e fuentes e ríos e pastos e exidos e devisas, segund dicho es, lo vendió la dicha doña / María García al dicho García Martínez<sup>70</sup>.

Otorgamos e conocemos que vendemos a vós, Joán Pérez, alcalde de Miranda, por el concejo de Miranda, todo cuanto nós avemos / o a nós perteneze o puede pertenezer en cualquier manera en Gorejo, aldea de Miranda, e en todos los términos de Miranda e del dicho logar de Gorejo, solares e viñas e / *piezas* e prados e pastos e montes e fuentes e álbores que lieven fruto o non lieven fruto, con entradas e con salidas e con todas sus devisas e con todos sus / derechos e pertenencias<sup>71</sup>.

En cuanto a *rad*, *rades*, es voz atestiguada en el fuero de Logroño y en varios de los que de él derivan, como el de Miranda. Recordemos que Goicoechea (1961, s.v. *rad*, pl. *rades*) la incluyó ya como voz anticuada en la Rioja con el significado de 'terreno que proporciona madera, monte maderero' y 'madera para construir o quemar'; por su parte Llorente Maldonado (1965: 344-345) señaló su presencia en

<sup>68</sup> AMME, Libro H111, documento 01, 1301-1304, 10r, líneas 25-27.

<sup>69</sup> Para la documentación alavesa, puede verse, entre otros testimonios, Santiago Lacuesta (1977: 243-244). López de Guereño (1998: 225) califica como «corriente» en Álava el sentido de 'heredad, finca de cultivo' para *pieza*. Sánchez-Prieto (2010: 282-283 y 287), a partir de los documentos del CODEA, recoge testimonios medievales de esta voz en Navarra, La Rioja, Burgos, Teruel y Zaragoza, especialmente abundantes, ya en el siglo XIII, en Navarra. Los testimonios de Zaragoza son más abundantes en los siglos XIV y XV que en el XIII, mientras que son contadas las apariciones en la Rioja, Teruel y Burgos.

<sup>70</sup> AHP, *Concejil*, 51/1, fol. 4 de 1311 enero 27, líneas 34-37.

<sup>71</sup> AHP, *Concejil*, 51/1, fol. 5, de 1334 abril 15, líneas 2-5.

la toponimia de la Rioja Alta con el sentido de ‘dehesa comunal’, ‘monte comunal con arbolado, generalmente de encina o roble’ y pastos<sup>72</sup>.

Que pusiessen e entergassen e apoderassen al concejo de Miranda o al alcalde o a los jurados o al merino de la dicha villa, a cualquier d’ellos o a otro vezino cuales/quier de Miranda, que en nombre del dicho concejo viniessen entrar las casas e solares e eras e huertas, parrales e viñas, heredamientos e pastos, fuentes e montes, dehesas e *rades* e álvores, que lieven fructo o que non lieven fructo, assí como ellos lo an e lo pueden o lo podrían aver, en / Villalva e en Irço e en Revenga e en Vayas, por vezino, pechero, forero de Miranda e vasallo del rey<sup>73</sup>.

Guarda cierta relación con este apartado la variante *alzina*, ‘encina’, procedente de *elzina*<sup>74</sup>, para la que no hallamos testimonios coetáneos próximos:

En el agosto, la biéspera de sant Llorente de la era de mill / e CCC e XXXVI años, [...] tomaron Joán Martínez de / Comunió e Sancho Pérez de Chincheto e Pero Urtiz, omne de Joán Martínez, a Martín / García de Mercado, vezino de Miranda, dos mulas con dos cargas de trigo e / XXX moravedís en dineros e seis odres sin vino, que valía esto mill moravedís. / E levaron a Martín García preso e toviéronlo en el monte de Toloño dos días e / dos noches preso, atado a una *alzina*<sup>75</sup>.

Para terminar señalaremos también como posible diatopismo, *almajerizo*, ‘pastor que cuida del *almaje* o rebaño’, atestiguado en

---

<sup>72</sup> Como topónimo *Rad*, *Rades*, está bien atestiguado en la Rioja, pero también en la Vieja Castilla, en Salamanca y en Aragón; cfr. Sánchez González de Herrero (1986: 231).

<sup>73</sup> AHP, *Concejil*, 87, fol. 26, de 1315 julio 19, en el vecino monasterio de Herrera, líneas 6-8. En el mismo documento hay otras apariciones de *alvores*, sin duda al margen de *albor*, ‘barbecho’, arabismo, recogido por Sánchez-Prieto Borja (2010: 287) en documentos toledanos.

<sup>74</sup> Compárese cat. *alzina* y cfr. DCECH, s.v. *encina*. En el *CORDE* se hallan cinco ejemplos de *elzina* en contexto romance, todos fechados en 1250; uno de ellos pertenece al *Vidal Mayor* y los cuatro restantes al *Moamín* de Abraham de Toledo; no hay testimonios de *alzina*, salvo dos del siglo XX claramente relacionados con el catalán.

<sup>75</sup> AMME, Libro H111, documento 01, 1301-1304, 10r, líneas 3-9.

Álava, al igual que *almaje*, ‘hato de ganado mayor perteneciente a todos los vecinos de un pueblo’<sup>76</sup>.

E remidió Andrés el *almajerizo* cinco cabras por XIX moravedís e medio<sup>77</sup>.

## 5. CONCLUSIÓN

Como ya hemos apuntado, nuestro trabajo sobre la documentación de Miranda de Ebro está en una fase inicial; no estamos pues en condiciones de establecer conclusiones definitivas. De momento hemos de conformarnos con la descripción de ciertos hechos lingüísticos, que aún tenemos que clasificar y estudiar con detenimiento. Es posible que nada de lo que acabamos de señalar constituya una novedad con relación a la historia del castellano, pero al menos dejamos constancia de hechos concretos y comprobados en el norte de Burgos durante el período medieval. Y aunque sea de una manera provisional, lo que observamos parece acorde con lo esperable según la geografía lingüística, es decir que nos hallamos en zona de transición entre rasgos del occidente y del oriente peninsulares, con todo lo que ello implica.

---

<sup>76</sup> Sobre el alavés *almaje*, cfr. DCECH, s.v. *alimaña*, donde junto a *alimaña*, tomado del lat. *animalia*, plural de *animal*, ‘animal’, se señala que son del mismo origen el gall. *almallo*, ‘novillo’, y fr. antic. y dial. *aumaille*, ‘ganado’. En nota se añade que del mismo origen parece ser el alavés *almaje*, atestiguado en Baráibar, alteración de \**almaja*, por influencia del sufijo *-aje*, que es a menudo colectivo. En López de Guereñu se recogen *almaje*, ‘grupo de animales mayores, rebaño’ (Lagrán, Laminoria, etc.), y *almajerizo*, ‘pastor que cuida del almaje o rebaño’, en escritura de Lopidana en 1594. Recordemos que González Ollé (1964: 50) ya llamó la atención sobre «el elevadísimo número de coincidencias» existentes entre el léxico alavés y el de la Bureba «no ya en palabras correspondientes a conceptos generales sino en campos terminológicos muy particulares y tradicionales».

<sup>77</sup> AMME, Libro H111, documento 01, 1301-1304, 15r, línea 20. Como ya hemos mencionado antes, grafiado *almajerizo*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Manuel y Bernard POTTIER (1983): *Morfología histórica del español*, Gredos, Madrid.
- CANTERA BURGOS, Francisco (1987): *La judería de Miranda de Ebro (1099-1492)*, Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, Miranda de Ebro.
- CANTERA BURGOS, Francisco y Josefina ANDRÍO GONZALO (1991): *Historia medieval de Miranda de Ebro*, Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, Miranda de Ebro.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*, Gredos, Madrid, 6 vols.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (1994): «Isoglosas internas del castellano. El sistema referencial del pronombre átono de tercera persona», *Revista de Filología Española*, 74, pp. 71-125.
- (2001): «Hacia una dialectología histórica. Reflexiones sobre la historia del leísmo, el laísmo y el loísmo», *Boletín de la Real Academia Española*, 81, pp. 389-464.
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (2008): «¿Isoglosas en el romance primitivo?», Beatriz Díez Calleja (ed.) *El primitivo romance hispánico*, Instituto de la Lengua castellano y leonés, Burgos, pp. 223-230.
- GIMÉNEZ EGUIBAR, Patricia (2010): *Arabismos en el campo semántico de los oficios: de la competición a la pérdida léxica*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Wisconsin, Madison.
- GITHE (Grupo de Investigación de Textos para la Historia del Español): Banco de datos (CODEA) [en línea]. Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700. [Última consulta 12/09/2011]
- GOICOECHEA, Cesáreo (1961): *Vocabulario riojano*, Anejo VI del *Boletín de la Real Academia Española*, Madrid.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1964): «El habla de la Bureba. Introducción al castellano actual de Burgos», Consejo Superior de Investigaciones Científicas, *Revista de Filología Española* Anejo LXXVIII, Madrid.
- (2008): «Aportaciones a los orígenes de la lengua española», Beatriz Díez Calleja (ed.) *El primitivo romance hispánico*, Instituto de la Lengua castellano y leonés, Burgos, pp. 13-71.

- HERNÁNDEZ ALONSO, César (2009): «Castilla la Vieja», Manuel Alvar (dir.) *Manual de dialectología hispánica. El Español de España*, Ariel Lingüística, Barcelona, pp. 197-212.
- JIMÉNEZ HERREROS, Jorge (2000): *Catálogo Documental de Miranda de Ebro y su tierra (1099-1500)*, Instituto Municipal de la Historia, Miranda de Ebro.
- KABATEK, Johannes (2001): «¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos», Daniel Jacob, Johannes Kabatek (eds.) *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, pp. 97-132.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, Antonio (1965): «Algunas características lingüísticas de la Rioja en el marco de las hablas del Valle del Ebro y de las comarcas vecinas de Castilla y Vasconia», *Revista de Filología Española*, XLVIII, pp. 321-350.
- LLOYD, Paul M. (1993): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Gredos, Madrid.
- LÓPEZ DE GUEREÑU GALARRAGA, Gerardo (1998) [1958]: *Voces alavesas*, Euskaltzaindia, Bilbao, 2ª ed.
- MARTÍN VISO, Iñaki (2002): «Miranda de Ebro y su comarca en la Plena Edad Media (siglos XI-XIII): formación, desarrollo y consolidación de la villa», Francisco Javier Peña Pérez (coord.) *Miranda de Ebro en la Edad Media*, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, pp. 127-155.
- MARTÍNEZ EZQUERRO, Aurora (2000): «Afinidades entre los dialectos riojano y aragonés medievales», *Archivo de Filología Aragonesa*, LVI, pp. 79-94.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M<sup>a</sup> del Carmen (1995): *Estudio de los nombres de los oficios artesanales en castellano medieval*, Universidad de Granada, Granada.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1973): *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid, 14ª ed.
- MICHELENA, Luis (1973) *Apellidos vascos*, Txertoa, San Sebastián.
- MORALA RODRÍGUEZ, J. Ramón (2004): «Del leonés al castellano», Rafael Cano (coord.) *Historia de la lengua española*, Ariel, Barcelona, pp. 555-569.
- (2008): «Isoglosas en el romance primitivo», Beatriz Díez Calleja (ed.) *El primitivo romance hispánico*, Instituto de la Lengua castellano y leonés, Burgos, pp. 209-221.

- PENNY, Ralph (1993): *Gramática histórica del español*, Ariel Lingüística, Barcelona.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): *Diccionario Histórico de la lengua española*, Madrid, Imp. Aguirre. T. I: A-alá. 1960-1972 (fasc. 1-19) - T. II: Álaba-antígrafo. 1974-1992 (fasc. 11-20) - T. III: Antigramatical-apananca. 1993-1996 (2 fasc.) - T. IV: B-bajoca. 1996 (1 fasc.)
- (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- *Banco de datos (CORDE)* [en línea] *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [última consulta 28/08/11]
- TERREROS Y PANDO, Esteban de [1786] (1987): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Arco Libros, Madrid, 4 vols.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves (1986): *El habla y la toponimia de La Puebla de Arganzón y el Condado de Treviño*, Publicaciones de la Excma. Diputación Foral de Álava, Vitoria.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M<sup>a</sup> Nieves y M<sup>a</sup> Teresa HERRERA (2000): *Diccionario español de Documentos alfonsíes (DEDA)*, Arco Libros, Madrid.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2008a): «La variación lingüística en los documentos de la Catedral de Toledo (siglos XII y XIII)», Javier Elvira, Inés Fernández-Ordóñez, Javier García González, Ana Serradilla Castaño (eds.) *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, Iberoamericana-Vervuert, Madrid-Frankfurt, pp. 233-256.
- (2008b): «La valoración de las grafías en el marco de la historia de la lengua (Documentos de la Catedral de Toledo: 1171-1252)», Beatriz Díez Calleja (ed.) *El primitivo romance hispánico*, Instituto de la Lengua castellano y leonés, Burgos, pp. 163-195.
- (2010): «Ensayo de geografía lingüística histórica: términos para ‘parcela de terreno agrícola’ en las fuentes documentales de la Edad Media», Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (comps.) *Maestra en mucho. Estudios Filológicos en Homenaje a Carmen Isasi Martínez*, Voces del Sur, Buenos Aires, pp. 271-290.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro y M<sup>a</sup> Jesús TORRENS ÁLVAREZ (2008): «Las tradiciones de escritura del País Vasco comparadas con las regiones limítrofes», *Oihenart*, 23, pp. 481-502.

- SANTIAGO LACUESTA, Ramón (1977): «Notas sobre la lengua y escribanos en documentos medievales alaveses», *Boletín de la Institución Sancho el Sabio*, 21, pp. 235-257.
- SARALEGUI, Carmen (2010): «Variación fónica en tres documentos navarros de 1300», Rosa M<sup>a</sup> Castañer Martín y Vicente Lagüéns Gracia (eds.) *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita Utrilla*, Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), Zaragoza, pp. 347-358.
- SECO, Manuel (ed.) (2004): *Léxico hispánico primitivo (siglos VIII al XII). Versión primera del Glosario del primitivo léxico iberorrománico*, Fundación Ramón Menéndez Pidal y Real Academia Española, Espasa, Madrid.

